

## **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO**

---



### **EXAMEN ESPECIAL DE LOS SEGUROS CONTRATADOS POR EMASEO**

**Período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2009**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE EMASEO**

---

**Quito – Ecuador**



**EMASEO**  
Empresa Metropolitana  
de Aseo



## **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**UAI-0002-2010**

**INFORME**

**Examen Especial de los Seguros Contratados por EMASEO por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2009, de la Empresa Metropolitana de Aseo**

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AI	Auditoría Interna
AV.	Avenida
EMASEO	Empresa Metropolitana de Aseo - Quito
GG	Gerencia General
GRAL.	General
INCOP	Instituto Nacional de Compras Públicas
JSG	Jefatura de Servicios Generales
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
NCI	Norma de Control Interno
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SOAT	Seguro General Obligatorio de Accidentes de Tránsito
SSGG	Servicios Generales
TECNISEGUROS	Broker de Seguros
USD	Dólares

# ÍNDICE

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

## CARTA DE PRESENTACIÓN

## INFORME

### **CAPÍTULO I Información Introductoria**

**2 - 5**

Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	2
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5

### **CAPÍTULO II Resultados del Examen**

**6 - 21**

Antecedentes	6
Anexo detalle de bienes, adjuntos a las pólizas	8
Información Estadística	11
Seguro General Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT	17

## **ANEXOS**

**22 - 23**

Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados con el examen	22
Anexo 2.- Cronograma de aplicación de las recomendaciones	23



**EMASEO**  
Empresa Metropolitana  
de Aseo



Quito, 09 de Febrero de 2010

Señor  
Presidente y Miembros del Directorio  
**Empresa Metropolitana de Aseo**  
Presente

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial de los seguros contratados por EMASEO, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2009.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Iván Bahamonde  
**AUDITOR INTERNO**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

El examen especial de los Seguros Contratados por EMASEO, se realizó con cargo al Plan Anual de Control de la Unidad de Auditoría Interna y en cumplimiento a la orden de trabajo AI-04-2009 de 06 de octubre de 2009, suscrita por el Auditor Interno de EMASEO.

#### **Objetivos del examen**

Verificar la necesidad, oportunidad y cobertura de las pólizas de seguro adquiridas, así como su proceso de contratación.

#### **Alcance del examen**

El examen especial, cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2009, en el que se analizaron las pólizas de seguro contratadas por EMASEO.

#### **Base legal**

La Empresa Metropolitana de Aseo se creó mediante Ordenanza 3054 de 18 noviembre de 1993, publicada en Registro Oficial 347 de 29 diciembre del mismo año; se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, Código Municipal y demás Ordenanzas que le sean aplicables.

#### **Estructura orgánica**

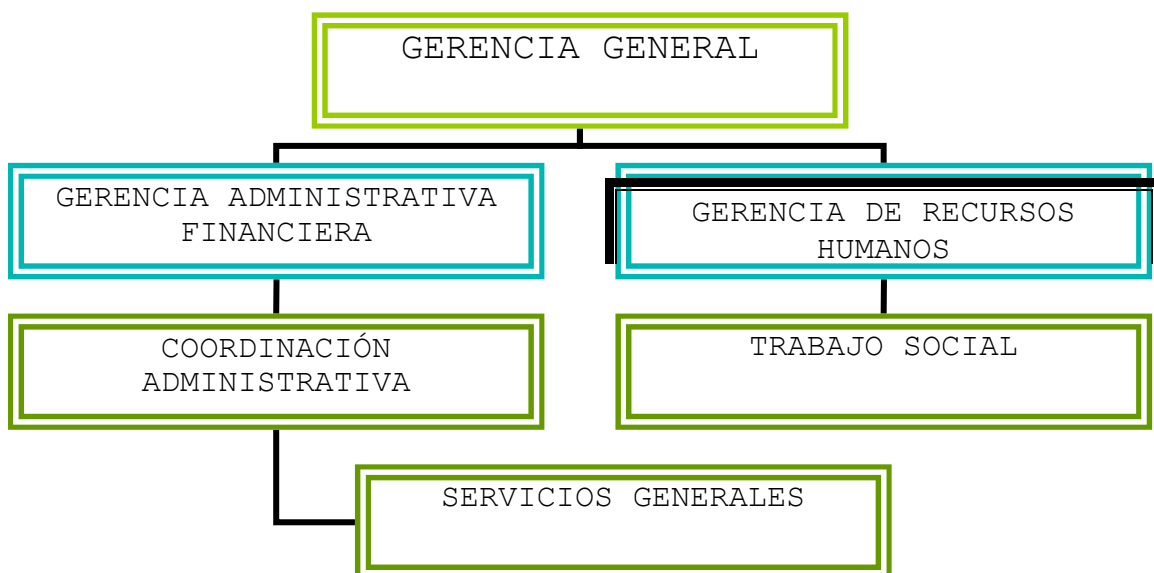
La estructura orgánica de la Empresa Metropolitana de Aseo, relacionada con el presente examen es la siguiente:

PROCESOS GOBERNANTES

- ✚ Directorio
- ✚ Gerencia General

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

- ✚ Gerencia Administrativa Financiera
- ✚ Coordinación Administrativa
  - ❖ Adquisiciones
  - ❖ Gestión de Bienes
  - ❖ SS.GG ✓
  - ❖ Informática
- ✚ Gerencia de Recursos Humanos
  - ❖ Desarrollo de Personal
  - ❖ Seguridad y Salud Ocupacional
  - ❖ Trabajo Social ✓



## **Objetivos de la entidad**

EMASEO ha fijado como objetivos de su gestión:

- Prestar un eficiente servicio de aseo a la comunidad, en el área del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Metropolitano de Quito, preservando el medio ambiente, salud e higiene.
- Fomentar el procesamiento e industrialización de los residuos sólidos urbanos.
- Propender al constante mejoramiento de los parámetros de eficiencia y eficacia en el manejo de sus recursos.
- Definir estrategias para edificar una cultura ambientalista, que propenda a un manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan en el DMQ, en todas sus etapas, con la coparticipación de la ciudadanía.

## Monto de recursos examinados

De acuerdo a los auxiliares contables y facturas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y 30 de junio de 2009, el monto pagado por concepto de seguros generales asciende a un valor de 441 262,07 USD; mientras que el de vida asciende a un valor de 109 556,32 USD, así:

### SEGUROS GENERALES

PERÍODOS	2006/01/01-2006/09/27		2006/09/27-2007/09/27		2007/09/27-2008/09/27		2007/09/27-2008/12/31		2008/12/31 - 2009/06/30	
	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
Vehículos	2.596.323,00	73.021,64	2.588.823,00	97.080,94	2.377.481,43	89.155,55	3.193.515,71	31.169,57	4.117.246,09	66.462,56
Todo Riesgo Incendio	1.000.000,00	1.350,00	1.000.000,00	1.800,00	1.000.000,00	1.800,00	1.000.000,00	468,49	1.000.000,00	950,00
Robo y/o Asalto	50.000,00	750,00	50.000,00	1.000,00	50.000,00	1.000,00	50.000,00	260,27	50.000,00	47,50
Fidelidad de Empleados	23.000,00	517,50	23.000,00	690,00	23.000,00	0,00	23.000,00	179,59	50.000,00	750,00
Equipo Electrónico	56.000,00	420,00	56.000,00	560,00	56.000,00	560,00	56.000,00	145,75	56.000,00	53,20
Responsabilidad Civil	20.000,00	300,00	20.000,00	400,00	20.000,00	400,00	20.000,00	104,11	20.000,00	200,00
Vehículos Responsabilidad Civil	10.000,00	3.510,00	10.000,00	4.680,00	10.000,00	4.680,00	10.000,00	1.218,08	10.000,00	1.450,00
Equipo Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.601.885,59	4.004,72
<b>TOTAL</b>	<b>3.755.323,00</b>	<b>79.869,14</b>	<b>3.747.823,00</b>	<b>106.210,94</b>	<b>3.536.481,43</b>	<b>97.595,55</b>	<b>4.352.515,71</b>	<b>33.545,86</b>	<b>6.905.131,68</b>	<b>73.917,98</b>
<b>VALOR FACTURA</b>	<b>92.612,03</b>		<b>123.138,76</b>		<b>113.712,89</b>		<b>34.905,19</b>		<b>76.893,20</b>	
<b>TOTAL PAGADO DE 1 DE ENERO DE 2006 A 30 DE JUNIO DE 2009</b>										<b>441.262,07</b>
<b>Fuente: Facturas N°</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>001-003-0369377</li> <li>001-003-0438586</li> <li>001-003-0528641</li> <li>001-003-0616526</li> <li>001-003-0640175</li> </ul>								

### SEGUROS DE VIDA

PERÍODOS	2006/01/01 - 2006/12/30		2007/04/01 - 2008/04/01		2008/04/01 - 2009/04/01		2009/04/01 - 2009/05/01		2009/05/01 - 2009/06/01		2009/06/01 - 2009/07/01	
	SUMA ASEGURADA	PRIMA PAGADA (USD)	SUMA ASEGURADA	PRIMA PAGADA (USD)	SUMA ASEGURADA	PRIMA PAGADA (USD)	SUMA ASEGURADA	PRIMA PAGADA (USD)	SUMA ASEGURADA	PRIMA PAGADA (USD)	SUMA ASEGURADA	PRIMA PAGADA (USD)
VIDA COLECTIVA	6.307.750,00	36.611,03	6.543.500,00	35.799,72	6.072.000,00	29.661,48	6.014.500,00	2.424,00	6.198.500,00	2.567,81	6.198.500,00	2.492,28
<b>TOTAL PAGADO DE 1 DE ENERO DE 2006 A 30 DE JUNIO DE 2009</b>											<b>109.556,32</b>	
<b>Fuente:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>001-002-0056389</li> <li>001-002-0073918</li> <li>001-002-0094545</li> <li>001-002-0098105</li> <li>001-002-0098112</li> <li>Auxiliar N° 91311645</li> </ul>										

## Servidores relacionados

Los nombres, apellidos, cargo y período de gestión de los funcionarios relacionados con el presente examen, se detallan en el Anexo 1.

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Antecedentes**

La Empresa Metropolitana de Aseo, financia dos tipos de seguros que son: el general y el de vida.

Las pólizas de seguros generales, fueron administradas desde el año 2001 hasta el 2008, por el Programa de Seguros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la disposición del Alcalde Metropolitano, establecida mediante oficio circular A 915 de 12 de abril de 2001; programa que no incluye seguros de vida.

A partir de 31 de diciembre de 2008, los seguros generales son contratados directamente por EMASEO, en acatamiento a las disposiciones del Instituto Nacional de Compras Públicas – INCOP; resultando favorecida dentro del respectivo proceso de contratación, la Compañía de Seguros Colonial; y, actuando como administradora de las pólizas, la Unidad de Servicios Generales, en coordinación con el asesor de seguros, TECNISEGUROS.

EMASEO requirió a la aseguradora 6 pólizas para la cobertura de bienes, propiedades y actuación de funcionarios de la empresa, las cuales son:

- Póliza 1028203; Ramo Vehículos: brinda cobertura a los vehículos de EMASEO, por responsabilidad civil.
- Póliza 1000918; Ramo Equipo y Maquinaria: cubre los equipos y maquinaria de propiedad de EMASEO o bajo su responsabilidad, frente al riesgo de daños o pérdidas que sufran los bienes o partes de los mismos.
- Póliza 1028218; Ramo Vehículo: brinda cobertura a los vehículos de propiedad de la empresa o bajo su responsabilidad; de todo riesgo para el caso de los vehículos pesados adquiridos a partir del año 2001, al igual que en el caso de todos los livianos; y de pérdida total para el caso de los vehículos pesados adquiridos antes del año 2001.

- Póliza 1002752; Ramo Responsabilidad Civil: cubre las instalaciones de: Av. de la Prensa y Edmundo Carvajal; Talleres de EMASEO: Av. Occidental y Mariana de Jesús; Calle Gral. Pedro Briceño entre Guayaquil y Vargas; Cuartelillos: Estación de Transferencia de Zámbara, Mercado de la Ofelia, La Carolina (debajo de la Tribuna de los Shyris), Playa Chica (Valle de los Chillos, vía al Tingo).
- Póliza 1004979; Ramo Multiriesgo Industrial: es la agrupación de los ramos de incendio; robo y/o asalto; y equipo electrónico. Cubre edificios y/o instalaciones, cimientos subterráneos y/o edificios, instalaciones, adecuaciones, muebles y enseres e inventarios; robo de todos aquellos bienes propiedad de EMASEO o bajo su responsabilidad; y, todos los equipos electrónicos.
- Póliza 1001981; Ramo Fidelidad: ampara los actos improbos y/o dolosos y/o de abusos de confianza de todo el personal que labora en la empresa, que consten en el rol de pagos, incluyendo gerentes, asesores, profesionales con servicios prestados, empleados temporales y/o de empresas de servicios y/o pasantías.

Los ramos de Vehículos (Responsabilidad Civil); Equipo y Maquinaria; Responsabilidad Civil y Multiriesgo industrial, no tienen deducible; únicamente la póliza 1028218 Ramo Vehículos Todo Riesgo cuenta con un deducible fijo de 30,00 USD.

En cuanto a la póliza de Vida de los empleados, ésta ha sido contratada de manera directa a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2009, con las Compañías de Seguros Sud América y Pichincha; financiada por la Empresa, de acuerdo a lo señalado en los respectivos Contratos Colectivos.

Ésta póliza de vida ha sido administrada por el Departamento de Recursos Humanos, a través de la Unidad de Trabajo Social, con la asistencia profesional de Assurance Broker.

Los beneficios de la póliza de vida para los empleados y trabajadores a plazo fijo de EMASEO, han sido de:

- 5 000,00 USD en caso de muerte natural,
- 5 000,00 USD, por muerte accidental y/o desmembración e incapacidad total y permanente por enfermedad, y
- 1 500 USD por sepelio.

### Anexo detalle de bienes adjuntos a las pólizas

A las pólizas de vehículos; vehículos (responsabilidad civil); y, equipo y maquinaria, se les adjunta un detalle, que describe cada una de las unidades cubiertas, mismo que es proporcionado por la entidad contratante. De la observación que hemos realizado a estos listados, se ha podido establecer que la información no es completa, como por ejemplo para los casos de placas, modelo, número de motor y año, que en algunos ítems presentan la leyenda “Por Confirmar”, lo que dificulta la adecuada identificación de los vehículos, equipo y maquinaria, así:

#### Vehículos

Item	Información por Confirmar
68-71	Placas
75	Motor
84-85	Motor Placas
94-103	Placas
106	Motor
107	Motor Placa
113	Placa
117-130	Placas
131	Motor Placa Modelo
132-133	Modelo Placa
134-136	Placas
137	Placa

**Fuente:** Anexo póliza de vehículos N° 1028203; Período del 31 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009

#### Vehículos Pérdida Total

Item	Información por Confirmar
1-4	Placas
5-7	Modelo
8	Modelo Motor
9-16	Modelo
17-18	Modelo Motor
19-26	Modelo
27-36	Modelo Motor
37-38	Modelo
39	Modelo Motor
40	Modelo Motor Placas
41-45	Modelo
46	Modelo Placas
47-49	Modelo

**Fuente:** Anexo póliza de vehículos N° 1028218; Período del 31 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009

## Maquinaria y Equipo

Item	Información por Confirmar
15	Modelo Motor
16-17	Modelo
21	Año

**Fuente:** Anexo póliza equipo y maquinaria N° 1000918; Período del 31 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009

También se pudo establecer en el detalle de vehículos, tanto de la póliza todo riesgo, como en la de responsabilidad civil, que existen errores de información, como son los casos de placas, modelo y año; así como la falta de inclusión en el anexo de un automotor; omisiones que alteran la información que debe suministrarse al asegurador, así:

### Detalle de vehículos con información incorrecta (\*)

MARCA	MODELO	CLASE	AÑO	NÚMERO DE MOTOR	PLACA	OBSERVACIÓN
CHEVROLET	TROOPER	JEEP	1990	4ZD1819104	PMD-088	Placa errada
CHEVROLET	LUV D-MAX CS 4X2 TM	CAMIONETA	2007	C24SE-31015617	PMD-702	Placa errada y repetida dos veces
CHEVROLET	RÓDEO	JEEP	2000	662265	PMD-066	Modelo y año incorrectos
CHEVROLET	RÓDEO	JEEP	2001	6VD1963759	PMD-869	No consta en el anexo de las pólizas

Estas deficiencias, denotan poca prolijidad en la elaboración del cuadro anexo a las pólizas, distorsionando la información integral de los bienes de propiedad de la institución, lo cual puede ocasionar dificultades en el caso de un siniestro.

No obstante, estos errores (\*) fueron rectificadas, por la Unidad de SSGG de EMASEO y notificadas al broker TECNISEGUROS para las aclaraciones respectivas a las pólizas de vehículos con la aseguradora Colonial, resolviéndose tal situación que fue el 19 de marzo de 2009, como lo señala el Oficio TQ4-GO-1137.

La situación señalada se debe a la ausencia de control y verificación de los datos obtenidos por la Unidad de Gestión de Bienes, mismos que son suministrados a la Unidad de Servicios Generales, para el procesamiento de las pólizas, Unidad que tampoco verificó la información proporcionada, a través de una inspección física y una

actualización constante de la base de datos de estos activos fijos, a fin de que estas omisiones o errores no sean la causa de conflictos con la aseguradora al momento de un reclamo por siniestro de estos bienes, lo que ocasionaría prorrogas innecesarias en las restituciones, debido a los procesos de demostración y prueba de la propiedad e identidad de los bienes siniestrados.

Al respecto, la NCI 110-08 Actitud hacia el Control Interno, señala:

*“Cada uno de los servidores propiciará con su actitud la incorporación de todos los elementos de control interno dentro de las operaciones a su cargo.”*

La Norma de Control Interno 110 – 03 Contenido, Flujo y Calidad de la Información, señala:

*“...La información que emita la entidad será clara y con un grado de detalle ajustado al nivel de decisión que utilice, que se refiera tanto a situaciones financieras como operacionales, cumpliendo varios atributos, tales como: Contenido apropiado.- Calidad.- Oportunidad.- Actualización.- Exactitud.- Accesibilidad...”*

## **Conclusión**

El listado y descripción de los bienes asegurados, de vehículos; y, equipo y maquinaria, que forman parte de las pólizas como anexos, no cuenta con información completa y confiable, pues dicho listado no garantiza la identificación fidedigna de los mismos, asegurando que éstos sean cubiertos por las pólizas respectivas de manera oportuna; situación que se origina por la falta de verificación de los funcionarios de la Unidad de Servicios Generales, respecto de la información que ha sido suministrada por la Unidad de Gestión de Bienes.

## **Recomendación**

Al Gerente Administrativo Financiero

1. Dispondrá a los funcionarios de la Unidad de Servicios Generales, administradores de la pólizas de seguro, que en coordinación con los funcionarios de la Unidad de Gestión de Bienes, depuren los anexos con la información que identifica a los bienes de la empresa que son asegurados, a fin de que todos éstos cuenten con las

respectivas coberturas; a cuyo efecto, y por tratarse de bienes físicos que tienen identidad individual, será conveniente una verificación física de todas las características y particularidades, que permitan una adecuada distinción del bien, para de esta manera entregar a la aseguradora un listado completo y real.

### **Información Estadística**

La Unidad de Servicios Generales como encargada de administrar las pólizas de seguro, no cuenta con información estadística referente a la siniestralidad de los seguros, debido a la falta de procesamiento de la información, lo que ha impedido reflejar en índices, el impacto de los siniestros en los bienes y patrimonio institucional.

No obstante del análisis efectuado por Auditoría Interna, se ha podido establecer que el comportamiento en los diferentes períodos, determina que las pólizas de vehículos tienen porcentajes de siniestralidad relativamente razonables, si se lo aprecia desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, ya que las características del parque automotor de EMASEO, en su mayoría han cubierto el límite de su vida útil (7 años), lo cual las hace proclives a siniestros.

En los ramos de responsabilidad civil, equipo electrónico y vehículos responsabilidad civil, en el período de alcance se puede establecer un elevado índice de siniestralidad, como se observa en los cuadros demostrativos. Sin que estos porcentajes representen a su vez el consumo del valor asegurado en valores representativos, lo que significa que ha existido una adecuada relación entre los valores recuperados y el monto total asegurado.

La situación antes descrita, determina que la aseguradora no haya incrementado el valor de las primas de las pólizas adquiridas por la empresa.

**Comportamiento Anual de Siniestros  
EMASEO**

<b>PERÍODO</b>	<b>Diciembre 2008 a Diciembre 2009</b>		
<b>PÓLIZA</b>	<b>PRIMA PAGADA (USD)</b>	<b>VALOR SINIESTRO</b>	<b>ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD</b>
Vehículos	132.925,12	20.135,10	15,15%
Todo Riesgo Incendio	1.900,00	0,00	0,00%
Robo y/o Asalto	95,00	0,00	0,00%
Fidelidad de Empleados	1.500,00	0,00	0,00%
Equipo Electrónico	106,40	778,24	731,43%
Responsabilidad Civil	400,00	1.880,58	470,15%
Vehículos Responsabilidad Civil	2.900,00	3872,7	133,54%
Equipo y Maquinaria	8.009,43	150,00	1,87%
<b>TOTAL</b>	<b>147.835,95</b>	<b>26.816,62</b>	<b>18,14%</b>

*Fuente: Oficio DS/FL-472-2009 de 16 de noviembre de 2009  
FACTURA N° 001-003-0640175, de 15 de enero de 2009*

**Comportamiento Anual de Siniestros  
EMASEO**

<b>PERÍODO</b>	<b>Septiembre 2007 a Diciembre 2008</b>		
<b>PÓLIZA</b>	<b>PRIMA PAGADA (USD)</b>	<b>VALOR SINIESTRO</b>	<b>ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD</b>
Vehículos	120.325,12	25.109,99	20,87%
Todo Riesgo Incendio	2.268,49	0,00	0,00%
Robo y/o Asalto	1.260,27	0,00	0,00%
Fidelidad de Empleados	179,59	0,00	0,00%
Equipo Electrónico	705,75	5.689,81	806,21%
Responsabilidad Civil	504,11	12.744,31	2528,08%
Vehículos Responsabilidad Civil	5.898,08	8.443,41	143,16%
Equipo y Maquinaria	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>131.141,41</b>	<b>51.987,52</b>	<b>39,64%</b>

*Fuente: Oficio 240 de 18 de Noviembre de 2009; Jefe de Seguros DMQ  
FACTURA N° 001-003-0528641, de 7 de noviembre de 2007  
FACTURA N° 001-003-0616526, de 1 de Octubre de 2008*

**Comportamiento Anual de Siniestros  
EMASEO**

<b>PERÍODO</b>	<b>Septiembre 2006 a Septiembre 2007</b>		
<b>PÓLIZA</b>	<b>PRIMA PAGADA (USD)</b>	<b>VALOR SINIESTRO</b>	<b>ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD</b>
Vehículos	97.080,94	3.374,00	3,48%
Todo Riesgo Incendio	1.800,00	0,00	0,00%
Robo y/o Asalto	1.000,00	0,00	0,00%
Fidelidad de Empleados	690,00	0,00	0,00%
Equipo Electrónico	560,00	0,00	0,00%
Responsabilidad Civil	400,00	5.427,37	0,00%
Vehículos Responsabilidad Civil	4.680,00	5.397,71	115,34%
Equipo y Maquinaria	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>106.210,94</b>	<b>14.199,08</b>	<b>1,19</b>

*Fuente: Oficio 240 de 18 de Noviembre de 2009; Jefe de Seguros DMQ  
FACTURA N° 001-003-0438586, de 13 de octubre de 2006*

**Comportamiento Anual de Siniestros  
EMASEO**

<b>PERÍODO</b>	<b>Enero 2006 a Septiembre 2006</b>		
<b>PÓLIZA</b>	<b>PRIMA PAGADA (USD)</b>	<b>VALOR SINIESTRO</b>	<b>ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD</b>
Vehículos	97.362,19	6.195,66	6,36%
Todo Riesgo Incendio	1.800,00	0,00	0,00%
Robo y/o Asalto	1.000,00	0,00	0,00%
Fidelidad de Empleados	690,00	0,00	0,00%
Equipo Electrónico	560,00	4.289,19	765,93%
Responsabilidad Civil	400,00	0,00	0,00%
Vehículos Responsabilidad Civil	4.680,00	12.607,28	269,39%
Equipo y Maquinaria	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>106.492,19</b>	<b>23.092,13</b>	<b>10,42</b>

*Fuente: Oficio 240 de 18 de Noviembre de 2009; Jefe de Seguros DMQ  
FACTURA N° 001-003-0369377, de 25 de octubre de 2005*

La mayor cantidad de siniestros ocurridos en el año 2009, estuvo directamente relacionado con los vehículos de EMASEO, así:

No.	FECHA DEL SINIESTRO	DETALLE DE SINIESTRO	RESPONSABLE	PÓLIZA
1	22/01/2009	Mientras el conductor de la camioneta 12,32 se dirigia a guardar la camioneta en los parqueaderos de Emaseo se produjo un choque con un vehículo de placas PBD 3347 el cual se dio a la fuga (Av. Mariana de Jesús)	conductor	Vehículos
2	2-feb-09	Recolector 30,100 choca contra un vehículo fiat palio y causa daños en la parte izquierda del mismo (Av. El Inca y la Prensa)	conductor	Vehículos
3	25-feb-09	Al realizar la recolección en la Imprenta Mariscal un objeto golpea contra el parabrisas y produce la rotura del mismo	operador	Vehículos
4	7-mar-09	Se produce el choque del tanquero 37,09 debido a que el vehículo afectado realizo un frenazo y el vehículo de Emaseo no alcanzo a frenar a tiempo lo cual provoco el impacto (Sector El Trébol)	conductor	Vehículos
5	12-mar-09	Se produce el choque del vehículo trooper el cual al salir de la calle Bogota no freno lo suficiente y se impacta contra una camioneta mazda doble cabina (Canadá y bogota)	conductor	Vehículos
6	16-mar-09	Al trasladar el payloder 52,08 en la cama baja y debido a que en la vía se encontraban árboles en el parterre y vehículos estacionados a la derecha el conductor tuvo que tomar el carril izquierdo lo que causo que la pala mecánica tope con los árboles y causo la rotura del parabrisas (Av. Villalengua)	operador	Equipo y maquinaria
7	18-mar-09	Al ingresar de retro el recolector 30,95 y por la estrechez del pasaje ya que se encontraban estacionados vehículos a ambos lados de la vía topa contra un vehículo Wolksvagen (calle Gaspar Zangurima)	conductor	Vehículos

No.	FECHA DEL SINIESTRO	DETALLE DE SINIESTRO	RESPONSABLE	PÓLIZA
8	20-mar-09	se produce el robo total de la camioneta 12,28 mientras el custodio se encontraba en su domicilio retirando un cargador de radio	fiscalizador	Vehículos
9	31-mar-09	Mientras el vehículo circulaba normalmente se desprendieron las llantas del primer eje posterior y una de estas impacto contra una camioneta marca FORD (El Inca y Palmeras)	conductor	Vehículos
10	1-abr-09	Al salir la volqueta 34,15 de una vía alterna a la Autopista General Rumiñahui a la altura del puente 9 choco contra un vehículo que intentaba rebasar (Autopista General Rumiñahui puente 9)	conductor	Vehículos
11	9-abr-09	Al ingresar el recolector 41.14 al Centro del Muchacho Trabajador topa unos cables de energía eléctrica los mismos que caen sobre un automóvil que se encontraba estacionado en el sitio (Isaac Albeniz)	operador	Vehículos
13	28-abr-09	Al salir de un semáforo el vehículo roll off 43,01 topa con las llantas a un vehículo SPARK que circulaba por el carril derecho (Granados y Av. 6 de Diciembre)	conductor	Vehículos
14	29-abr-09	Al realizar el servicio de recolección el recolector 30,89 topa levemente con el guarda choque a un vehículo Chevrolet SWIFT y produce un pequeño hundimiento en la puerta posterior derecha (Occidental y Las Casas)	conductor	Vehículos
15	30-abr-09	Al realizar la recolección en la Hostería San José el recolector 41,14 y por efecto del viento se cierra la misma y golpea contra el vehículo y causa la rotura de la puerta (Puembo)	operador	Vehículos
16	2-may-09	Al dar retro el recolector 30,48 topa a un vehículo y afecta el guarda choque, guardafango y espejo del lado izquierdo (Edificio Torres Granada 6 de Diciembre y Tomás de Berlanga)	conductor	Vehículos

No.	FECHA DEL SINIESTRO	DETALLE DE SINIESTRO	RESPONSABLE	PÓLIZA
17	3-jun-09	Al realizar pruebas mecánicas de un recolector en los talleres de Emaseo, por trabarse la caja de cambios topa al recolector 30,113 causando varios daños en la parte frontal	mecánico	Vehículos
18	17-jun-09	En la calle Carvajal mientras subía el recolector 30,45 al intentar abrirse del carril izquierdo a la derecha no se percata de un vehículo que venía a su lado, lo que produce un roce en la parte posterior izquierda del vehículo afectado	conductor	Vehículos
19	21-jun-09	Al iniciar el cruce por la Av. El Inca después del cambio de semáforo el carga frontal 41,16 por el tráfico se queda cruzado en la Av. 10 de Agosto lo que ocasiono que un vehículo se roce con el cacho del recolector	conductor	Vehículos

**FUENTE:** Información Unidad de Servicios Generales

La Norma de Control Interno 110 - 03 Contenido, Flujo y Calidad de la Información, señala:

*“El sistema de información se diseñará atendiendo a la estrategia y al programa de operaciones de la entidad, el mismo que servirá para los siguientes propósitos: a) Tomar decisiones anticipadas, impulsar y corregir eventuales problemas en todos los niveles.- b) Evaluar el desempeño de la entidad, en cuanto se refiere al cumplimiento de metas y objetivos, de sus programas, proyectos, procesos y actividades; y,- c) Rendir cuenta a los organismos pertinentes y a la ciudadanía de la gestión encomendada...”*

Adicionalmente, es necesario puntualizar que la falta de información estadística en la Unidad de Servicios Generales, referente a seguros, ha dado lugar a que no se brinde la importancia debida a los siniestros ocurridos, únicamente se procede a comunicar a la aseguradora y ésta última a ejecutar el reembolso; pero no se ha determinado las razones de fondo que han ocasionado estos hechos a fin de corregirlos y en lo posible evitar que vuelvan a suscitarse.

### **Conclusión**

La falta de procesamiento de la información sobre los siniestros ocurridos, no ha permitido a la Unidad de Servicios Generales, generar información estadística relacionada a las causas por las que ocurrieron los siniestros, impidiendo contar con

un instrumento de gestión útil, que permita formular acciones oportunas que eviten similares acontecimientos.

## **Recomendación**

Al Gerente Administrativo Financiero

2. Dispondrá al Líder de la Unidad de Servicios Generales, mantener actualizada la base de siniestros ocurridos en la empresa, que permita efectuar estudios de su comportamiento, a fin de evitar la repetición de los hechos. Para el efecto se investigará las causas que lo generaron, las personas que intervinieron, las circunstancias en las que acontecieron los hechos y cualquier otro dato que aporte información sobre los acontecimientos, información que debe difundirse al personal, como un proceso de retroalimentación para generar medidas preventivas.

## **Seguro General Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT**

La Gerente General de EMASEO, a través de memorando 087-GG-08 de 24 de marzo de 2008, delegó a la Unidad de Servicios Generales, la coordinación y verificación con la Unidad de Seguros del MDMQ, para que proceda a la adquisición de la póliza del Seguro General Obligatorio de Accidentes de Tránsito, hasta el 31 de marzo de 2008, fecha límite para su adquisición, según el Reglamento del Seguro General Obligatorio de Accidentes de Tránsito, lográndose cumplir con este fin parcialmente.

Únicamente se adquirió el SOAT para los vehículos de la empresa, que se encontraban matriculados a marzo de 2008; habiéndose determinado que 19 vehículos no podían adquirirlo por falta de matrículas, pues como lo señala el Líder de Servicios Generales, mediante memorando 066-JSG-2010 de 21 de enero de 2010:

*“...los vehículos de disco: 30.64, 34.03, 34.10, 34.27, 34.06, 37.07 y 37.08 y otros automotores más cuyo listado consta en la fotocopia de la declaración juramentada que adjunto, nunca contaron con documentos de origen desde la transferencia realizada a la empresa por parte del Municipio de Quito...”*

De los 19 vehículos antes señalados, 7 vehículos obtuvieron este seguro luego de 283 días de fenecido el plazo para su adquisición; el 6 de enero de 2009, con un recargo adicional de 981, 97 USD por concepto de multas, una vez que se finiquitaron los trámites de matriculación y revisión vehicular; 11 no han podido ser asegurados con el SOAT, hasta la fecha de corte del presente examen, por falta de matriculación; y, 1 vehículo cuyo número de disco era 34.24 fue rematado por la empresa en junio de 2009, sin matrícula y sin SOAT.

<b>Listado de Vehículos que Adquirieron el SOAT, el 6 de Enero de 2009</b>							
<b>No.</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Marca</b>	<b>No. Disco</b>	<b>Año</b>	<b>Prima (USD)</b>	<b>Multas (USD)</b>	<b>Total (USD)</b>
1	Recolector	Internacional	30.64	92	87,47	122,08	209,55
2	Volqueta	Internacional	34.03	91	87,47	122,08	209,55
3	Volqueta	Internacional	34.10	92	87,47	122,08	209,55
4	Volqueta	Ford	34.27	82	87,47	122,08	209,55
5	Cisterna	Internacional	37.06	93	118,02	164,55	282,57
6	Cisterna	Internacional	37.07	93	118,02	164,55	282,57
7	Cisterna	Internacional	37.08	93	118,02	164,55	282,57
<b>TOTAL</b>					<b>703,94</b>	<b>981,97</b>	<b>1685,91</b>

**Fuente:** SOAT, período de cobertura por un año a partir del 6 de enero de 2009; Memorando 066-JSG-2010.

<b>Listado de Vehículos Sin Matrículas Al 30 de Junio de 2009</b>				
<b>No.</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Marca</b>	<b>No. Disco</b>	<b>Año</b>
1	Canters	Mitsubishi	25.08	93
2	Canters	Mitsubishi	25.11	93
3	Volqueta	Internacional	34.11	94
4	Volqueta	Internacional	34.12	94
5	Volqueta	Internacional	34.13	94
6	Volqueta	Internacional	34.16	94
7	Volqueta	Internacional	34.18	94
8	Volqueta	Internacional	34.19	94
9	Cisterna	Nissan	37.05	82
10	Cisterna	Internacional	37.09	94
11	Carga Frontal	White GMC	41.10	92

**Fuente:** Declaración juramentada de 27 de diciembre de 2007, Notaria Cuarta Cantón Quito.

El Reglamento del Seguro General Obligatorio de Accidentes de Tránsito, señala:

Artículo 1:

*“El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, previsto en la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, se rige por las normas del presente reglamento. Por ser de carácter obligatorio, es de cobertura primaria y no excluye a ningún otro contrato de vehículos concertado libre y específicamente para cada vehículo a motor, ni podrá ser reemplazado por ningún otro tipo de contrato de seguro.”*

Artículo 3:

*“El SOAT deberá ser contratado anualmente por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, propietarias de vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, exclusivamente con las empresas de seguros debidamente autorizadas para operar en el ramo SOAT.- El SOAT es obligatorio para que el vehículo pueda circular en el país y constituye requisito básico exigible para la obtención de la matrícula, permiso de circulación vehicular, certificado de propiedad o historial vehicular u otros documentos habilitantes; así como para gravar, transferir o traspasar su dominio.”*

Artículo 8:

*“Para los efectos de SOAT, se consideran vehículos a motor, todo automotor que circule por las vías del país y para cuyo efecto requiera de matrícula según la ley de la materia, así como sus remolques o acoplados.”*

Disposición General Primera:

*“...el valor del seguro sufrirá un recargo acumulativo equivalente al 15% del valor de la prima bruta para cada tipo de vehículo, por mes o fracción de mes de retraso...”*

La Norma de Control Interno 230 – 12 Cumplimiento de Obligaciones, señala:

*“Todas las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas.- Todas las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida al momento de definir el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo.- Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión.”*

La situación comentada ha dado lugar para que los vehículos que aún no contaban con la póliza de SOAT, y que son utilizados diariamente por la empresa, se encuentren expuestos a cualquier tipo de accidente contra personas, sin que exista cobertura alguna para tal efecto, exponiendo además a que la empresa asuma los gastos por este tipo de daños, además de las sanciones y multas por parte de las autoridades de Tránsito competentes.

Esta situación se origina en la falta de matriculación de los automotores indicados, requisito fundamental para establecer la propiedad de este tipo de bienes, mismo que es exigido por las aseguradoras del SOAT.

### **Conclusión**

Desde la creación de EMASEO, existieron falencias en la transferencia de dominio de ciertos bienes, entre los que se encuentra la flota de vehículos, la cual hasta la finalización del presente examen especial, no se ha formalizado en su totalidad, como propiedad de la empresa; pues persisten vehículos sin matricular ni obtener la póliza del SOAT, instrumentos básicos para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la circulación de los mismos, así como para las diligencias de remate o venta directa de estos bienes.

La adquisición del SOAT para siete vehículos de la empresa, sufrió un retraso de 283 días, debido a la demora en su matriculación, cuya especie es el instrumento con el que se demuestra el título de propiedad del bien; habiéndose ocasionado una multa de 981, 97 USD.

## **Recomendación**

Al Gerente Administrativo Financiero

3. Dispondrá al Líder de la Unidad de Servicios Generales, concluya los trámites de legalización de la flota vehicular, así como la actualización del proceso de matriculación de todos los vehículos de la Institución, a fin de que estos no presenten inconvenientes legales posteriores. Así también, le dispondrá cumplir rigurosamente con las disposiciones normativas para la adquisición del SOAT, evitando erogaciones innecesarias como multas, intereses o infracciones de tránsito.

Atentamente,

Dr. Iván Bahamonde  
**AUDITOR INTERNO**

## ANEXO 1

### SERVIDORES RELACIONADOS

Cargo	Apellidos Completos	Nombres Completos	Período de Actuación	
			Desde	Hasta
			AA/MM/DD	AA/MM/DD
Gerente General	SAGASTI RHOR	CARLOS EDUARDO	2009/09/15	CONTINÚA
Gerente General	MELO MARÍN	MÓNICA YOLANDA	2008/02/21	2009/07/29
Gerente General	SILVA VALENZUELA	HERNÁN MAURICIO	2005/05/05	2008/01/16
Gerente Administrativo Financiero	GARZÓN JARRÍN	GABRIEL MAURICIO	2009/09/15	CONTINÚA
Gerente Administrativo Financiero	BUITRÓN CAICEDO	ALFREDO PATRICIO	2008/03/03	2009/08/05
Gerente Administrativo Financiero	ALTAMIRANO SALAZAR	WASHINGTON ANÍBAL	2005/12/08	2007/09/21
Coordinadora Administrativa	CACHÓN ESCOBAR	ROSARIO ANGÉLICA	2008/05/02	CONTINÚA
Contador General	AMAN SIGUENCIA	IVONNE JENNY	2005/12/01	CONTINÚA
Asistente 3	DÁVILA MORALES	JUAN DIEGO	2006/02/01	2008/04/30
Profesional 1 (Servicios Generales)	DÁVILA MORALES	JUAN DIEGO	2008/05/01	2008/12/31
Servidor Público 2 (Servicios Generales)	DÁVILA MORALES	JUAN DIEGO	2009/01/01	CONTINÚA
Profesional 6 (Servicios Generales) Líder de la Unidad	MAGGI MÁRQUEZ	GUIDO PATRICIO	2008/08/01	CONTINÚA
Asistente 1 (Jefe de la Unidad Servicios Generales)	CEVALLOS RODRÍGUEZ	JAVIER GONZALO	2005/09/20	2007/06/30
Profesional 2			2007/07/01	CONTINÚA
Coordinador de Contrataciones	DEL CASTILLO VERA	CÉSAR FERNANDO	2007/08/08	2007/12/13
Líder de Contrataciones	CEDEÑO CUADROS	SONIA VANESA	2009/10/19	CONTINÚA
Líder de Contrataciones	SALAZAR ARMIJOS	SANTIAGO JAVIER	2008/02/06	2009/07/14
Asesor Jurídico	BORJA VIVERO	HUGO ALBERTO	2009/09/21	CONTINÚA
Asesor Jurídico	MUÑOZ ARAUZ	JAIME EDUARDO	2007/08/23	2009/09/18
Asesor Jurídico	VILLAFUERTE NAVARRETE	RÓMULO SANTIAGO	2005/05/31	2007/08/21
Gerente de Recursos Humanos	HERNÁNDEZ ULLOA	ANA BEATRIZ	2009/10/01	CONTINÚA
Gerente de Recursos Humanos	DE LA CUEVA JÁCOME	LOURDES MARGARITA	2008/02/26	2009/07/15
Trabajadora Social	HERRERA PLASCENCIA	NORA JEANNETH	1994/08/04	2007/09/24
Trabajadora Social	ROBALINO GARCÍA	RUTH ANGÉLICA	1994/08/01	CONTINÚA
Trabajadora Social	ALOMOTO HERRERA	MARCELA RUTH	2008/09/04	CONTINÚA


**ENTIDAD EXAMINADA: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO**

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES														
Nº	CARGOS/RECOMENDACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN
	Al Gerente Administrativo Financiero													
1	Dispondrá a los funcionarios de la Unidad de Servicios Generales, administradores de la pólizas de seguro, que en coordinación con los funcionarios de la Unidad de Gestión de Bienes, depuren los anexos con la información que identifica a los bienes de la empresa que son asegurados, a fin de que todos éstos cuenten con las respectivas coberturas; a cuyo efecto, y por tratarse de bienes físicos que tienen identidad individual, será conveniente una verificación física de todas las características y particularidades, que permitan una adecuada distinción del bien, para de esta manera entregar a la aseguradora un listado completo y real.													
2	Dispondrá al Líder de la Unidad de Servicios Generales, mantener actualizada la base de siniestros ocurridos en la empresa, que permita efectuar estudios de su comportamiento, a fin de evitar la repetición de los hechos. Para el efecto se investigará las causas que lo generaron, las personas que intervinieron, las circunstancias en las que acontecieron los hechos y cualquier otro dato que aporte información sobre los acontecimientos, información que debe difundirse al personal, como un proceso de retroalimentación para generar medidas preventivas.													
3	Dispondrá al Líder de la Unidad de Servicios Generales, concluir los trámites de legalización de la flota vehicular, así como la actualización del proceso de matriculación de todos los vehículos de la Institución, a fin de que estos no presenten inconvenientes legales posteriores. Así también, le dispondrá cumplir rigurosamente con las disposiciones normativas para la adquisición del SOAT, evitando erogaciones innecesarias como multas, intereses o infracciones de tránsito.													

**Elaborado por**  
 Ing. Rocío Guerra Romero

**Revisado por**  
 Dr. Iván Bahamonde Montenegro